



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO



Nº 019344
GAM

Fecha: Iriona, Colón 03-JUNIO-2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar Herrera

Sírvase Pagar a la Orden de: Maira Judith Suazo Castillo

La Suma de: Ocho mil Seiscientos diez

Lps. 8.610.00 afectando lo siguiente:

Programa: _____

Sub-Programa: _____

Actividad: _____

Gasto Corriente

Gasto de Capital

Gasto por Deuda Pública

G	SG	R	DESCRIPCION
			Cancelación de contrato temporal de trabajo por servicios de enfermera prestados en punto de control en río-miel para evitar la propagación de COVID-19
			TOTALES
			\$8.610.00



Firma y Sello Alcalde

Gladis Lara

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Orden de Pedido No. _____

Ident. No. 0203-1988-00097

Efectivo: Cheque: 17007841

Impuesto Sobre la Renta No. _____

R.T.N. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Maira Judith Suazo

Firma Interesado

Fecha de Pago: 03-JUNIO-2020

Día Mes Año

Fecha 03 de Junio del 2020

POR L. 8,610.00

Recibí de: El Tesorero Municipal

La Cantidad de: Ocho mil Seiscientos diez Lps exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación de Servicios Profesionales Prestados
en punto de control en vto mrel para evitar
Contagio de personas con COVID-19

Saldo Anterior	L	
Abono Hoy	L	
Saldo Actual	L	

Maira Judith Surozo
Maira Firma Autorizada

017100013964
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
BHE1 Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel. 2408-3909

CHEQUE No. 17007841

Iriona, Colon 03-Junio-2020
Lugar y Fecha

Maira Judith Suazo Castillo L 8,610.00
Páguese a la orden de

Ocho mil Seiscientos diez Lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s) Miguel

⑆0⑆0⑆7026⑆000⑆7⑆000⑆3964⑆⑆1700784⑆⑆

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MAIRA JUDITH SUAZO CASTILLO



HONDURAS POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 25 FEBRERO 1988
SEXO FEMENINO
EMIÓDA EL 11 OCTUBRE 2008



0203-1988-00097



12121201-01

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna Autoridad o entidad
pública podrá emitir o proporcionar un servicio de la Tarjeta de Identidad. La emisión de la
Diplomación de una persona que no sea a la Tarjeta de Identidad, será considerada



SOLICITADA EN 0101

MAIRA JUDITH / SUAZO CASTILLO

0203-1988-00097



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros la Corporación Municipal presidida por el señor **WILMER RENAN GUZMÁN MURILLO**, mayor de edad, con nacionalidad hondureña, estado civil casado, Auxiliar de enfermería y con tarjeta de identidad N° **0203-1977-00050**, vecino de este Municipio de Iriona, Departamento de Colón, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Iriona, nombrado en sesión Extra-Ordinaria el 17 de diciembre de 2017 la cual lo acredita como tal y con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y debidamente autorizado para este tipo de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y su reglamento.

A partir de ahora y para efectos de la celebración del presente contrato, La Municipalidad de Iriona se denomina **CONTRATANTE** y **MAIRA JUDITH SUAZO CASTILLO**, mayor de edad, con estado civil soltera, tarjeta de identidad N° **0203-1988-00097** y vecina de este Municipio de Iriona, Departamento de Colón, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, libre y espontáneamente declara encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integrada del mismo, expuestas y a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA conviene y se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva **AL CONTRATANTE**, así como ejercer el compromiso, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar en el área de **ENFERMERIA EN PREVENCIÓN Y PROMOCION DEL COVID-19** Ejecutando todas las labores asignadas según las directrices emitidas por el **COORDINADOR DEL PROYECTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE IRIONA**.



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



Algunas de las funciones a ejercer se detallaran a continuación:

1. Brindar primeros auxilios en los casos que amerite en el punto de control de restricción de circulación de pobladores, ubicado en Río Miel.
2. Facilitar información a los habitantes sobre los métodos de prevención de **COVID-19**.
3. Facilitar información a la población sobre los síntomas y signos que presenta una persona con **COVID-19**.
4. Facilitar información a los habitantes sobre los pasos a seguir en caso de presentar sintomatología similar al de **COVID-19**.
5. Regular el ingreso de personas al municipio en base a las ordenanzas municipales.
6. Llenado de fichas para habitantes que están autorizados a circular dentro del municipio por un periodo no mayor a dos días si no son vecinos del municipio.
7. Otras actividades asignadas por el coordinador municipal de salud.

SEGUNDO: El siguiente contrato es de tiempo definido cuyo periodo de validez estará comprendido desde el 17 de mayo hasta el 17 de junio del año 2020.

TERCERO: Este contrato entrara en vigencia una vez estampada la firma de ambas partes, la cual registra la conformidad sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo de carácter obligatorio dar lectura al contrato y de los manuales de apoyo correspondientes de la municipalidad.

CUARTO: EL CONTRATANTE estará obligado a retribuir los servicios prestados por **EL CONTRATISTA**, por el valor de ocho mil seiscientos diez lempiras exactos (**8,610.00**) los cuales serán pagados al finalizar el periodo de tiempo por cual fue contratado.

QUINTO: La jornada de trabajo se desarrollará en un total de 8 horas laborales con goce de un almuerzo diario por cuenta del **CONTRATANTE**, si el caso lo amerita **EL CONTRATISTA** deberá estar dispuesto a ofrecer horas extras de servicio sin goce de sueldo.



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com

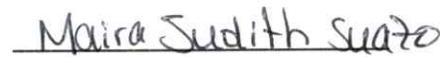


SEXTO: EL CONTRATANTE, estará obligado a facilitar todos los insumos que EL **CONTRATISTA** requiera para el desarrollo eficiente de sus labores y este deberá hacer uso adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y seguridad que se encuentran establecidas en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad y del Proyecto de Salud Municipal.

SÉPTIMO: Las partes involucradas aceptan todo lo antes descrito en el presente contrato, declarando que **EL CONTRATISTA** se encuentran con todas las capacidades plenas de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para la cual se requiere.

En fe de lo anterior, ambas partes firman el presente contrato en el Palacio Municipal de Iriona, Departamento de Colón a los 17 días del mes de mayo del 2020.


UNICIPALIDAD DE IRIONA
ALCALDE
2018-2022
WILMER RENÁN GUZMÁN
CONTRATANTE


MAIRA JUDITH SUAZO
CONTRATISTA.



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929



ORDEN DE PAGO

Nº 019400

Fecha: 22 de junio 2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Fulgencio Cdon Vargas

La Suma de: Diez mil Lps.

Lps. 10,000.00 afectando lo siguiente: _____

Programa: _____

Sub-Programa: _____

Actividad: _____

Gasto Corriente

Gasto de Capital

Gasto por Deuda Pública

G	SG	R	DESCRIPCION
			Cancelacion de contrato temporal a persona que labora en la fumigacion de personas en el punto de control de rio miel
			TOTALES
			10.000 00



Firma y Sello Alcalde

[Signature]

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Orden de Pedido No. _____

Ident. No. 0503-1961-00048

Impuesto Sobre la Renta No. _____

R.T.N. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Fecha de Pago: 22 6 20

Día Mes Año

Efectivo: Cheque: 17007908

[Signature]

Firma Interesado

Fecha 22 de Junio del 2020

POR L. 10,000.00

Recibí de: El Tesorero Municipal

La Cantidad de: Diez mil Lps exactos

Por Concepto de: pago de Servicios Personales prestados a la Lempiras

Municipalidad de Ivóna en punto de control en
rio miel y entrega de raciones con el programa
Honduras Solidaria en varias comunidades

Saldo Anterior	L.	
Abono Hoy	L.	
Saldo Actual	L.	


Fulgencia Firma Autorizada

017100013964
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
B/E El Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel. 2408-3909

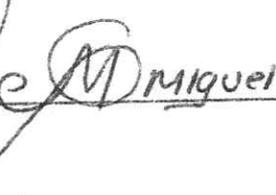
CHEQUE No. 17007908

Iriona, Colon 22 - Junio - 2020
Lugar y Fecha

Fulgencio Colon Vargas L. 10,000.00
Páguese a la orden de

Diez mil Lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

 e  Miguel
Firma(s)

⑆0⑆0⑆7026⑆000⑆7⑆000⑆3964⑆⑆⑆7007908

RFI Comercio de Irionta, S.A. de CV

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

FULGENCIO / COLON VARGAS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 19 ENERO 1961
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 30 OCTUBRE 2005



0503-1961-00048

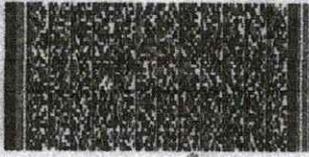


01473459-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0503

FULGENCIO / COLON VARGAS

0503-1961-00048



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros Wilmer Renán Guzmán Murillo mayor de edad casado, de nacionalidad Hondureña, con Identidad N. 0203-1977-00050 con domicilio en el Municipio de Iriona Departamento de Colon, en su calidad de Alcalde Municipal de Iriona, Nombramiento Mediante ACUERDO N. 22-2017 En Tegucigalpa M.D.C 25 de Enero del año 2018, quien en lo sucesivo se llamara EL CONTRATANTE el Sr. **FULGENCIO COLON VARGAS** mayor de edad, Unión libre, de nacionalidad hondureña, con Identidad N° **0503-1961-00048** con domicilio en la comunidad de Sangrelaya, Municipio de Iriona, Departamento de Colon. Quien en lo sucesivo se denomina EL CONTRATISTA hemos convenido en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: DEFINICIÓN: 1) Se contrató los servicios del señor **FULGENCIO COLON VARGAS** para realizar actividades en el punto de control de Rio Miel: a) Fumigación de personas y vehículos que ingresan al municipio, traslado de policías de Iriona Puerto a Rio Miel y militares de Icoteas a Rio Miel y viceversa.

SEGUNDO: Orden y plazo: Este trabajo dará inicio el día 18 de mayo del año 2020 y finalizara el 18 de junio del mismo año.

TERCERO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **Diez mil Lps. Exactos (10,000.00) por mes.**

La Municipalidad se compromete a pagar según la disponibilidad financiera.

CUARTO: Este obra será supervisado por la Municipalidad u otra persona asignada por el Sr. Alcalde.

QUINTO: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo en el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento de las obligaciones reciprocas. En fe de lo anterior y para los efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos (2) ejemplares originales y quedando uno en poder del contratante y el otro en el poder del contratista en fe de lo cual ambas partes firmamos el presente contrato, el 18 de mayo del año 2020.

FULGENCIO COLON VARGAS
Contratista

Wilmer Renán Guzmán Murillo
Alcalde Municipal



Municipalidad de Triona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO



Nº 019447

Fecha: Triona, Colón 01-07-2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Triona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Santos Evelio Mejía Reyes

La Suma de: Doce mil novecientos Lempiras exactos

Lps. 12,900.00 afectando lo siguiente:

Programa: _____

Sub-Programa: _____

Actividad: _____

Gasto Corriente

Gasto de Capital

Gasto por Deuda Pública

G	SG	R	DESCRIPCION
			Cancelación de Contrato temporal de trabajo por vigilancia en centro de acopio donde se almacenan los raciones de alimentos del programa Honduras Solidaria
			TOTALES
			12,900 =



Firma y Sello Alcalde

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Orden de Pedido No. _____

Ident. No. 0103 - 1967 - 00451

Efectivo: Cheque: 17007954

Impuesto Sobre la Renta No. _____

R.T.N. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Fecha de Pago: 01 - 07 - 2020

Día Mes Año

Santos Mejía
Firma Interesado

017100013964
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
B/EI Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel.2408-3909

CHEQUE No. 17007954

Iriona, Colon 01-Julio-2020
Lugar y Fecha

Santos Evelio Mejia Reyes L 12,900.00
Páguese a la orden de

Doce mil novecientos Lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)


 Miquel

⑆0⑆0⑆7026⑆000⑆7⑆000⑆3964⑆17007954

		Municipalidad de Iriona		Departamento de Colón		POR L. 12,900.00	
		Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio				Fecha 01 de Julio del 2020	
		Corporación Municipal 2018 - 2022					
Recibí de:		<u>El Tesorero Municipal</u>					
La Cantidad de:		<u>Doce mil novecientos Lps exactos</u>				Lempiras	
Por Concepto de:		<u>Cancelación de contrato temporal de trabajo de Vigilancia en anticiclónico de Iriona</u>					
Saldo Anterior	L			N° 09545	<u>Santos Mejia</u> Firma Autorizada		
Abono Hoy	L						
Saldo Actual	L						

26 Tel. 9.501 - 10.800 06/2020

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

SANTOS EVELIO / MEJIA REYES



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIÓ EL : 08 DICIEMBRE 1967
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 15 JULIO 1997



0103-1967-00451

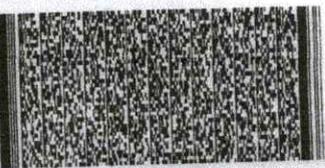


00577348-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



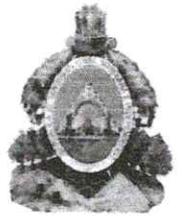
SOLICITADA EN 0201

SANTOS EVELIO / MEJIA REYES
0103-1967-00451



Municipalidad de Iriona Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros Wilmer Renán Guzmán Murillo mayor de edad casado, de nacionalidad Hondureña, con Identidad N. 0203-1977-00050 con domicilio en el Municipio de Iriona Departamento de Colon, en su calidad de Alcalde Municipal de Iriona, Nombramiento Mediante ACUERDO N. 22-2017 En Tegucigalpa M.D.C 25 de Enero del año 2018, quien en lo sucesivo se llamara EL CONTRATANTE el Sr. **SANTOS EVELIO MEJÍA REYES** mayor de edad, Unión libre, de nacionalidad hondureña, con Identidad N° **0103-1967-00451** con domicilio en la comunidad de Iriona Puerto, Municipio de Iriona, Departamento de Colon. Quien en lo sucesivo se denomina EL CONTRATISTA hemos convenido en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: DEFINICIÓN: 1) Se contrató los servicios del señor **SANTOS EVELIO MEJIA REYES** para realizar actividad de vigilancia de la alimentación del Programa Honduras Solidaria, en el anticiclónico de la comunidad de Iriona Puerto.

SEGUNDO: Orden y plazo: Este trabajo dará inicio el día 18 de mayo del año 2020 y finalizara el 30 de junio del mismo año.

TERCERO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de 300 Lempiras al día, haciendo un total de 43 días, con un total a pagar de **Doce mil novecientos Lempiras Exactos (12,900.00)**

La Municipalidad se compromete a pagar según la disponibilidad financiera.

CUARTO: Esta obra será supervisado por la Municipalidad u otra persona asignada por el Sr. Alcalde.

QUINTO: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo en el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento de las obligaciones reciprocas. En fe de lo anterior y para los efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos (2) ejemplares originales y quedando uno en poder del contratante y el otro en el poder del contratista en fe de lo cual ambas partes firmamos el presente contrato, el 15 de mayo del año 2020.

Santos Mejia

SANTOS EVELIO MEJIA
Contratista

Wilmer Renán Guzmán Murillo
Alcalde Municipal



Municipalidad de Triona

Departamento de Colón
Tel. 2408-3909 / 2408-3929



ORDEN DE PAGO

Nº 019402
SAM

Fecha: 22 de junio 2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad Triona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Eny Gabriela Suazo

La Suma de: ocho mil seiscientos diez Cps

Lps. 8.610.00 afectando lo siguiente: _____

Programa: _____

Sub-Programa: _____

Actividad: _____

Gasto Corriente Gasto de Capital Gasto por Deuda Pública

G	SG	R	DESCRIPCION
			Pago de contrato temporal a enferma auxiliar en punto de control durante la emergencia del Covid-19
			TOTALES
			8.610 00

Firma y Sello Alcalde

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Efectivo: Cheque: 17007910

x Eny G. Suazo
Firma Interesado

Orden de Pedido No. _____
Ident. No. x 0103-1997-00755
Impuesto Sobre la Renta No. _____
R.T.N. _____
Impuesto Vecinal No. _____
Fecha de Pago: 22 6 20
Dia Mes Año

Municipalidad de Iriona
 Departamento de Colón
 Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
 Corporación Municipal 2018 - 2022

POR L. 8,610.00

Fecha 22 de JUNIO del 2020

Recibi de: El Tesorero Municipal
 La Cantidad de: ocho mil Seiscientos diez Lempiras
 Por Concepto de: Cancelación de 1 mes de salario por servicios Profesionales prestados a la municipalidad

Saldo Anterior	L	
Abono Hoy	L	
Saldo Actual	L	

N° 09502

Eny G. Suazo
 Eny Firma Autorizada

26 Tel. 9.501 - 10.800 06/2020

017100013964
 ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
 B/El Centro Alcaldia Municipal
 Iriona Colon Tel. 2408-3909

CHEQUE No. 17007910

Iriona, Colón 22 - JUNIO - 2020
 Lugar y Fecha

Eny Gabriela Suazo Bermudez L 8,610.00
 Páguese a la orden de

Ocho mil Seiscientos diez lps exactos Lempiras
 Cantidad en letras

Banco Atlántida
 Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)  Miguel

⑆01017026⑆00017100013964⑆17007910

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ENY GABRIELA / SUAZO BERMUDEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 11 OCTUBRE 1997
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 10 SEPTIEMBRE 2015



0203-1997-00755

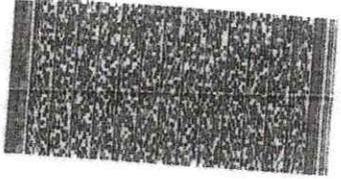


15431140-01

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá pevar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0101
ENY GABRIELA / SUAZO BERMUDEZ
0203-1997-00755



Municipalidad de Iriona Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros la Corporación Municipal presidida por el señor **WILMER RENAN GUZMÁN MURILLO**, mayor de edad, con nacionalidad hondureña, estado civil casado, Auxiliar de enfermería y con tarjeta de identidad N° **0203-1977-00050**, vecino de este Municipio de Iriona, Departamento de Colón, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Iriona, nombrado en sesión Extra-Ordinaria el 17 de diciembre de 2017 la cual lo acredita como tal y con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y debidamente autorizado para este tipo de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y su reglamento.

A partir de ahora y para efectos de la celebración del presente contrato, La Municipalidad de Iriona se denomina **CONTRATANTE** y **ENY GABRIELA SUAZO BERMUDEZ**, mayor de edad, con estado civil soltera, tarjeta de identidad N° **0203-1997-00755** y vecina de este Municipio de Iriona, Departamento de Colón, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, libre y espontáneamente declara encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integrada del mismo, expuestas y a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA conviene y se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva **AL CONTRATANTE**, así como ejercer el compromiso, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar en el área de **ENFERMERIA EN PREVENCIÓN Y PROMOCION DEL COVID-19** Ejecutando todas las labores asignadas según las directrices emitidas por el **COORDINADOR DEL PROYECTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE IRIONA**.



Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



Algunas de las funciones a ejercer se detallaran a continuación:

1. Brindar primeros auxilios en los casos que amerite en el punto de control de restricción de circulación de pobladores, ubicado en Río Miel.
2. Facilitar información a los habitantes sobre los métodos de prevención de **COVID-19**.
3. Facilitar información a la población sobre los síntomas y signos que presenta una persona con **COVID-19**.
4. Facilitar información a los habitantes sobre los pasos a seguir en caso de presentar sintomatología similar al de **COVID-19**.
5. Regular el ingreso de personas al municipio en base a las ordenanzas municipales.
6. Llenado de fichas para habitantes que están autorizados a circular dentro del municipio por un periodo no mayor a dos días si no son vecinos del municipio.
7. Otras actividades asignadas por el coordinador municipal de salud.

SEGUNDO: El siguiente contrato es de tiempo definido cuyo periodo de validez estará comprendido desde el 17 de mayo hasta el 17 de junio del año 2020.

TERCERO: Este contrato entrara en vigencia una vez estampada la firma de ambas partes, la cual registra la conformidad sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo de carácter obligatorio dar lectura al contrato y de los manuales de apoyo correspondientes de la municipalidad.

CUARTO: EL CONTRATANTE estará obligado a retribuir los servicios prestados por **EL CONTRATISTA**, por el valor de ocho mil seiscientos diez lempiras exactos (**8,610.00**) los cuales serán pagados al finalizar el periodo de tiempo por cual fue contratado.

QUINTO: La jornada de trabajo se desarrollará en un total de 8 horas laborales con goce de un almuerzo diario por cuenta del **CONTRATANTE**, si el caso lo amerita **EL CONTRATISTA** deberá estar dispuesto a ofrecer horas extras de servicio sin goce de sueldo.



Municipalidad de Iriona Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



SEXTO: EL CONTRATANTE, estará obligado a facilitar todos los insumos que EL **CONTRATISTA** requiera para el desarrollo eficiente de sus labores y este deberá hacer uso adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y seguridad que se encuentran establecidas en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad y del Proyecto de Salud Municipal.

SÉPTIMO: Las partes involucradas aceptan todo lo antes descrito en el presente contrato, declarando que **EL CONTRATISTA** se encuentran con todas las capacidades plenas de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para la cual se requiere.

En fe de lo anterior, ambas partes firman el presente contrato en el Palacio Municipal de Iriona, Departamento de Colón a los 17 días del mes de mayo del 2020.



WILMER RENAN GUZMÁN
CONTRATANTE

Eny G. Suazo.

ENY GABRIELA SUAZO
CONTRATISTA.